



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 5 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Lic. ALEJO FRANCISCO D'AMICO DNI N° 7980581;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.

Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar al Lic. ALEJO FRANCISCO D'AMICO DNI N° 7980581, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 15 de Diciembre de 2014 al 17 de Diciembre de 2014 como docente del curso CREACIÓN DE COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES MUTUALES.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma de dinero equivalente al 50.00% del total del importe que se perciba de manera efectiva en concepto de recaudación por lo abonado por los participantes del mencionado curso, una vez descontados todos los gastos inherentes al mismo. Dicha erogación será afrontada con recursos propios de la Secretaria de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1249/2014


Mtro. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO DANIEL ECHEGARAY
-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas